

Salta, 05 DE JUNIO DE 2.009

RESOLUCION GENERAL N° 035/09

Referencia: CONSIDERAR COMO ABONADOS EN TÉRMINOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE VENCEN EL DIA 15/06 Y 17/06/09, DEBIDO A LOS FERIADOS.- _____

VISTO la Resolución General N° 078/08, mediante la cual se fijan las fecha de vencimiento para el pago de los distintos tributos municipales, y

CONSIDERANDO

Que debido a los feriados provinciales y nacionales, decretados en honor al GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES y GRAL. MANUEL BELGRANO – DIA DE LA BANDERA -, deben ser corregidas las fechas de vencimiento, establecidas en el nombrado calendario impositivo; _____

Que el feriado del día 20 de Junio – DIA DE LA BANDERA – por razones de orden nacional, fue calendarizado para el día lunes 15 de junio, lo que hace necesario la emisión del pertinente instrumento legal, con el fin de evitar inconvenientes con los pagos de los tributos;

Que la presente se dicta de conformidad con las facultades dispuestas en el Artículo 18° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6.330, T.O, Ord. N° 13.254 y sus modificatorias); _____

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar abonados en términos hasta el día 16/06/09, los tributos municipales que vencían el día 15/06/09 y hasta el 18/06/09, los que vencían el día 17/06/09, en atención a las razones expuestas en el considerando.- _____

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente Resolución a conocimiento de la Sub Secretaría de Ingresos Públicos y demás dependencias municipales.- _____

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.- _____

FP:-